

TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN DELITOS PENALES A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Agustín Jorge

UNIDOS POR LA JUSTICIA – ENERO 2004

INDICE GENERAL

Transferencia de Competencias en Delitos Penales a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1
Introduccion.....	3
Delitos transferidos.....	3
Fuentes	3
Valoracion de las fuentes	4
Datos provenientes del ministerio de justicia.....	5
SNIC (Sistema Nacional de Información Criminal).....	5
Datos provenientes del Poder Judicial – Ministerio Público	6
Procuracion general de la nacion. Fuero correccional.....	7
Oficina de estadísticas del Poder Judicial de la Nación. Fuero Criminal de Instrucción.....	8
Datos provenientes de los juzgados 1º y 2º de Menores.....	8
Síntesis de datos.....	9
Conclusiones	10

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ingresos totales de causas en la Justicia Penal. Comparación. Años 2000-2003	4
Tabla 2. Datos relevados del Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección Nacional de Política Criminal. Años 2000-2003.....	5
Tabla 3 Datos relevados del Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección Nacional de Política Criminal. Año 2003.....	5
Tabla 4. Datos provenientes del Poder Judicial. Total de Causas ingresadas. Años 2000-2003.....	6
Tabla 5. Datos relevados del Ministerio Público Fiscal, Procuración General de la Nación. Fuero Correccional. Años 2000-2003.....	7
Tabla 6.Ministerio Público. Procuración General de la Nación. Fuero Correccional. Años 2000-2003. Síntesis.....	7
Tabla 7. Datos relevados de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación. Delitos ingresados en juzgados de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción. Años 2000-2003.....	8
Tabla 8. Datos relevados de los Juzgados 1º y 2º de Menores. Año 2003.....	9
Tabla 9. Síntesis de la cantidad de delitos que se transfieren según distintas fuentes del Poder Judicial. Año 2003.....	9
Tabla 10. Promedio de datos relevados.....	10

Introducción

En el marco del Plan Nacional de Justicia y Seguridad, presentado por el Gobierno Nacional, se propuso transferir a la órbita de la justicia contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, determinados delitos cuya investigación es actualmente competencia de la Justicia Nacional en lo Correccional. La intención de esta iniciativa es darle mayor autonomía a la primera y descomprimir la carga de trabajo de la última.

El objetivo de este informe es analizar el impacto que tendrá esta transferencia tanto en la Justicia Nacional como en la Justicia de la Ciudad. Para esto hemos recabado datos de diversas fuentes referentes a la cantidad de delitos que ingresan a la Justicia bajo las figuras penales que se transferirán. Con estos datos podremos hacer una aproximación a la real incidencia que tendrá este traspaso.

DELITOS TRANSFERIDOS

Los delitos que se transfirieron a la Justicia Porteña son:

- Lesiones en riña. (Art. 95 CP)
- Abandono de persona. (Art. 106 CP)
- Omisión de auxilio. (Art. 108 CP)
- Exhibiciones obscenas. (Art. 129 CP)
- Matrimonios ilegales. (Art. 134 CP)
- Amenazas. (Art. 149 CP)
- Violación de domicilio. (Art. 150 CP)
- Usurpación. (Art. 181 CP)
- Daños. (Art. 183 CP)
- Ejercicio ilegal de la medicina. (Art. 208 CP)
- Lesiones en accidentes de tránsito. (Art. 84 CP)

Es importante aclarar que en la tarea de recolección de datos referente a la cantidad de delitos denunciados y a la cantidad de causas que ingresan bajo los mencionados tipos penales nos hemos enfrentado al problema que muchas de las fuentes consultadas no cuentan con un nivel de especificidad suficiente para individualizar la cantidad de delitos ingresados por cada tipo penal¹. A lo largo del informe se podrá observar que para algunos delitos se toman los datos relevados sobre una categoría de figuras delictivas más abarcativas. A modo de ejemplo, es posible que para el delito de lesiones en riña se tomen los datos de lesiones culposas por otros hechos.

FUENTES

Los datos relevantes para analizar el traspaso de competencias son la cantidad de delitos que ingresan bajo las figuras penales delegadas y el porcentaje que representa ese grupo de delitos en el total de delitos ingresados en la Justicia Penal. Las fuentes principales son:

- SNIC (Sistema Nacional de Información Criminal), Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Seguridad.
- Ministerio Público, Procuración General de la Nación.
- Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación.

Básicamente los datos del SNIC serán contrastados a lo largo del trabajo con los datos provenientes del Poder Judicial-Ministerio Público por el origen de los datos. El SNIC basa sus datos en la información que recibe de la Policía mientras que las otras fuentes obtienen la información del Sistema Judicial.

También fueron utilizadas las siguientes fuentes de modo auxiliar:

¹. Esto se debe principalmente a la falta de informatización de los Juzgados Correccionales.

- “INFORMACION Y JUSTICIA, datos sobre la Justicia Argentina”, Unidos por la Justicia, 2003.
- “USUARIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA”, Germán C. Garavano, Fores.
- “JOVENES Y DELITOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, hacia un régimen penal juvenil”, Dr. Gustavo González Ferrari, Unidos por la Justicia.

Valoración de las fuentes

En primer lugar es importante destacar la pérdida de confiabilidad que sufrió el Poder Judicial como fuente desde el año 2000 en adelante². Los delitos sin autor o NN no son agregados a los datos estadísticos que produce el Poder Judicial en sus distintas formas. Esto produce un desfase importante entre los datos proporcionados por el Poder Judicial y la realidad de los Juzgados. Este hecho queda evidenciado en la siguiente Tabla en donde se muestra cómo históricamente la cantidad de delitos ingresados que indicaba la fuente del Poder Judicial era superior a la cantidad de delitos referenciados por el SNIC. Esta tendencia se quiebra en el año 2003 producto del problema que causa los delitos NN en las estadísticas del Poder Judicial. Como se ve, en el año 2003 la cantidad de delitos referenciados por el SNIC pasa a ser mayor que la fuente del Poder Judicial.

Tabla 1. Ingresos totales de causas en la Justicia Penal. Comparación. Años 2000-2003

	2000	2001	2002	2003
Poder Judicial	258.428	220.147	233.845	179311
SNIC	199.587	202.083	202.315	192.458

Otro dato relevante sobre las fuentes valoradas en este informe es que el SNIC tiene un desfase entre sus valores y los datos de la realidad producto de la cantidad de delitos que no se informan a la policía. Vale recordar que el SNIC basa sus estadísticas en los delitos denunciados frente a las instituciones policiales. Por lo tanto, los delitos que llegan al ámbito judicial o al Ministerio Público sin pasar por la policía escapan a las estadísticas que realiza este organismo. Se cree que el porcentaje de delitos que escapan al control del SNIC se ubica dentro del 30%.

² Información referenciada en “Información y Justicia”, Datos sobre la Justicia Argentina, Unidos por la Justicia, año 2003.

Datos provenientes del ministerio de justicia.

SNIC (SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL).

La Tabla 1 debe leerse de la siguiente manera: cuando en una fila aparece más de un delito, el primer delito en letra grande es el delito cuya competencia se estudia trasladar y el delito en letra chica representa la categoría más cercana encontrada en el Sistema Nacional de Información Criminal.

Tabla 2. Datos relevados del Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección Nacional de Política Criminal. Años 2000-2003.

DELITOS TRANSFERIDOS	2000	2001	2002	2003
Lesiones en riña				
Lesiones culposas por otros hechos	1164	794	742	930
Abandono de personas				
Omisión de auxilio				
otros delitos contra las personas	1784	1803	1611	1515
Exhibiciones obscenas				
otros delitos contra la integridad sexual	409	454	396	469
Matrimonios ilegales				
delitos contra el estado civil	1	1	1	1
Amenazas	11034	11397	12491	12204
Violación de domicilio				
Usurpación				
Daños				
otros delitos contra la propiedad	7502	7412	7008	6672
Ejercicio ilegal de la medicina				
delitos contra la seguridad pública	376	677	338	323
Lesiones en accidentes de tránsito	7890	7422	7076	7510
Total de delitos Ciudad de Bs. As	199.587	202.083	202.315	192.458
Total de delitos transferidos	30.160	29.960	29.663	29.624
Porcentaje de delitos transferidos	15,11	14,82	14,66	15,39

El principal problema que tiene esta fuente es justamente la falta de especificidad para determinar la cantidad de causas que ingresan bajo las figuras penales que se transfieren. El sistema utilizado en la Tabla anterior para superar el problema fue utilizar la categoría más cercana en el SNIC para aquellos delitos que no estaban detallados. Sin embargo, consideramos que este sistema distorsiona el producto final de la estadística. Es por esto que se agrega a continuación una nueva Tabla correspondiente al año 2003 en donde la cantidad de causas ingresadas para los delitos no detallados por el SNIC esta conformado por un promedio obtenido de todas las fuentes con la que cuenta este trabajo. En la Tabla 3 los delitos en "negrita" están compuestos por el sistema de promedio.

Tabla 3 Datos relevados del Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección Nacional de Política Criminal. Año 2003.

DELITOS TRANSFERIDOS	2003
Lesiones en riña	112

Abandono de personas	420
Omisión de auxilio	292
Exhibiciones obscenas	102
Matrimonios ilegales	1
Amenazas	12204
Violación de domicilio	780
Usurpación	760
Daños	2532
Ejercicio ilegal de la medicina	53
Lesiones en accidentes de tránsito	7510
Total de delitos Ciudad de Bs. As	192.458
Total de delitos transferidos	24.766
Porcentaje de delitos transferidos	12,86

Datos provenientes del Poder Judicial – Ministerio Público

La Tabla 4 representa una síntesis de la cantidad de causas ingresadas en la Justicia Penal, dividida por fueros en los últimos 4 años.

Tabla 4. Datos provenientes del Poder Judicial. Total de Causas ingresadas. Años 2000-2003.

	2000	2001	2002	2003
Criminal y Correccional Federal	14.978	21.960	20.543	19235
Menores	7.652	6.529	4.128	4045
Instrucción	135.852	109.182	117.973	71256
Penal Económico	5.232	4.181	3.132	2203
Correccional	92.714	76.294	86.067	82572
Total	258.428	220.147	233.845	179311

PROCURACION GENERAL DE LA NACION. FUERO CORRECCIONAL.

La Tabla 4 debe leerse de la siguiente manera:

s/d: sin datos.

Cuando en una fila aparece más de un delito el primer delito en letra grande es el delito cuya competencia se estudia trasladar y el delito en letra chica representa la categoría más cercana encontrada en el sistema de información de la Procuración General de la Nación.

Tabla 5. Datos relevados del Ministerio Público Fiscal, Procuración General de la Nación. Fuero Correccional. Años 2000-2003.

DELITOS TRANSFERIDOS	2000		2001		2002		2003	
	Ingresados	Elevados	Ingresados	Elevados	Ingresados	Elevados	Ingresados	Elevados
Lesiones en riña								
Lesiones culposas otras	s/d	39	s/d	20	827	38	907	26
Abandono de persona	s/d	1	s/d	1	5	0	6	0
Omisión de auxilio								
abandono de persona	s/d	1	s/d	1	5	0	6	0
Exhibiciones obscenas	s/d	0	s/d	0	20	1	15	0
Matrimonios ilegales	s/d	0	s/d	0	0	0	0	0
Amenazas	s/d	57	s/d	33	1.823	69	1.641	54
Violación de domicilio								
otros delitos contra la propiedad	s/d	0	s/d	6	1	2	4	12
Usurpación	s/d	65	s/d	43	216	72	136	56
Daños	s/d	62	s/d	36	2.090	68	1.717	57
Ejercicio ilegal de la medicina	s/d	0	s/d	0	2	1	2	0
Lesiones en accidentes de transito	s/d	363	s/d	286	7	413	2	292
Total de delitos	s/d	588	s/d	426	4.996	664	4.436	497
Porcentaje de delitos transferidos	s/d	40,91%	s/d	39,01%	9,56%	45,01%	10,73%	41,65%

Tabla 6. Ministerio Público. Procuración General de la Nación. Fuero Correccional. Años 2000-2003. Síntesis.

	2000	2001	2002	2003
Total de causas Ingresadas en Fuero Correccional. Sólo con Autor.*	50860	38932	52205	41343
Total de causas Ingresadas en Fuero Correccional. Con autor y NN.**				80895
Total de causas Ingresadas en Fuero Correccional que se transfieren	4867	3725	4996	4436
Porcentaje de delitos transferidos sobre el total de Ingresados sin incluir NN.	9,56	9,56%	9,56%	10,73%

Porcentaje de delitos transferidos sobre el total de Ingresados incluyendo NN.				5,48%
Total de causas elevadas	1437	1100	1475	1193
Total de causas elevadas que se transfieren	588	426	664	497
Porcentaje de delitos transferidos sobre el total de causas elevadas	40,91%	39,01%	45,01%	41,65%

*: abarca delitos ingresados cuyo autor se conoce.

** : abarca delitos ingresados cuyo autor se conoce y aquellos NN ("No Name" o sin autor).

Tabla 5: los datos expuestos sobre el porcentaje de delitos transferidos sobre el total de ingresados de los años 2000 y 2001 surgen de un análisis estadístico tomando como base los datos relevados de los años 2002 y 2003. Por lo tanto, los resultados de los años 2000 y 2001 deben ser tomados como valores estimados. Los datos de la Procuración General de la Nación son de dudosa confiabilidad porque no están ingresados los delitos sin autor o NN. A continuación se muestra como en el año 2003 la cantidad de causas ingresadas, incluidos los NN se duplican y sin embargo esta agregación no se traslada al detalle de causas por delitos. La fila "total de causas ingresadas en Fuero Correccional que se transfieren" si se incluyera los NN debería pasar de alrededor de 4000 causas a 8000 causas.

OFICINA DE ESTADÍSTICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION. FUERO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN.

Los datos extraídos de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial corresponden al Fuero Instrucción. No se encuentran disponibles los datos referentes al fuero Correccional. Si bien los delitos que se estudia trasladar son los del Fuero Correccional consideramos relevante estudiar los datos del Fuero Instrucción ya que nos permitirá hacer un estudio estimativo sobre el porcentaje de delitos que podría trasladarse.

La Tabla 6 debe leerse de la siguiente manera: cuando en una fila aparece más de un delito el primer delito en letra grande es el delito cuya competencia se estudia trasladar y el delito en letra chica representa la categoría más cercana encontrada en el sistema de información de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación.

Tabla 7. Datos relevados de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación. Delitos ingresados en juzgados de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción. Años 2000-2003.

DELITOS TRANSFERIDOS	2000	2001	2002	2003
Lesiones en riña	17	14	25	12
Abandono de personas	128	147	204	210
Omisión de auxilio				
otros delitos contra las personas	15.911	6.229	4.486	2.827
Exhibiciones obscenas	23	32	26	29
Matrimonios ilegales	7	2	7	2
Amenazas	3.139	3.777	3.589	3.489
Violación de domicilio	67	67	89	97
Usurpación	109	116	144	123
Daños	524	520	523	594
Ejercicio ilegal de la medicina	10	18	8	7
Lesiones en accidentes de tránsito	1.801	1.952	1.995	1.967
Total de delitos ingresados en juzgados de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción	141463	111140	87648	78924
Total de delitos transferidos	21.736	12.874	11.096	9.357
Porcentaje de delitos transferidos	15,36%	11,58%	12,65%	11,85%

DATOS PROVENIENTES DE LOS JUZGADOS 1º Y 2º DE MENORES.

En la Tabla 7 se agregan los datos relevados de los Juzgados 1° y 2° de Menores provenientes del informe: "jóvenes y delitos en la Ciudad de Buenos Aires, hacia un régimen penal juvenil", Dr. Gustavo González Ferrari, Unidos por la Justicia. Por último se agregan los datos relativos a la totalidad de la Justicia de Menores que son valores estimados tomando los datos previos del informe citado.

Tabla 8. Datos relevados de los Juzgados 1° y 2° de Menores. Año 2003.

DELITOS TRANSFERIDOS	2003
Lesiones en riña	15
Abandono de personas	0
Omisión de auxilio	
otros delitos contra las personas	0
Exhibiciones obscenas	0
Matrimonios ilegales	0
Amenazas	64
Violación de domicilio	0
Usurpación	0
Daños	61
Ejercicio ilegal de la medicina	0
Lesiones en accidentes de tránsito	0
Total de delitos ingresados en 2 juzgados de Menores.	1275
Total de causas que se transfieren para 2 juzgados	140
Total de delitos ingresados en Justicia de Menores	4045
Total de causas que se transfieren en Justicia de Menores	444
Porcentaje de delitos transferidos	10,98%

Síntesis de datos

La Tabla 8 indica la totalidad de delitos que se transfieren según las distintas fuentes del Poder Judicial. Los datos de Instrucción fueron obtenidos de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial, los datos de Correccional fueron obtenidos del Ministerio Público, Procuración General de la Nación y los datos de Menores fueron obtenidos de los Juzgados 1° y 2° de Menores.

Tabla 9. Síntesis de la cantidad de delitos que se transfieren según distintas fuentes del Poder Judicial. Año 2003.

Fuero	Causas
Instrucción	9357
Correccional	4436
Menores	444
Penal Económico	
Criminal y Correccional Federal	
Total de causas que se transfieren	14237
Total de causas que ingresan en la Justicia Penal	179311
Porcentaje de causas transferidas	7,93%

Tabla 10. Promedio de datos relevados.

FUENTE	SNIC	PGN	Justicia de Menores	Of.de Estadísticas PJN	Cantidad de delitos que se transfieren
Procuración General de la Nación año 2000		9,56%			4867
Procuración General de la Nación año 2001		9,56%			3725
Procuración General de la Nación año 2002		9,56%			4996
Procuración General de la Nación año 2003		10,73%			4436
SNIC año 2000	15,11%				30.160
SNIC año 2001	14,82%				29.960
SNIC año 2002	14,66%				29.663
SNIC año 2003	15,39%				29.624
Of. de Estadística del PJN año 2000				15,36%	21.736
Of. de Estadística del PJN año 2001				11,58%	12.874
Of. de Estadística del PJN año 2002				12,65%	11.096
Of. de Estadística del PJN año 2003				11,85%	9.357
Justicia de Menores año 2003			10,98%		444
TOTAL % DE DELITOS TRANSFERIDOS	14,86%	9,85%	10,98%	12,86%	

En la primera columna de la Tabla 9 aparecen los datos del SNIC y al final un promedio de los datos relevados. Según los datos del SNIC la transferencia de competencias a la Justicia Porteña generará una reducción del **14,86%** en la carga de causas ingresadas del Fuero Correccional de la Justicia Nacional y en el mismo valor aumentará la carga de trabajo del Fuero Contravencional de la Justicia Porteña. Este porcentaje representa **29.624** causas según los datos del SNIC en el año 2003. Por otro lado, los datos que surgen de la segunda columna referente a la Procuración General de la Nación indican que la carga de trabajo del Fuero Correccional se reducirá en un **9,85%** mientras que en la misma medida aumentará la carga de trabajo del Fuero Contravencional de la Justicia Porteña. Este porcentaje representa **4436** causas según los datos de la Procuración General de la Nación en el año 2003. En la tercera columna aparecen los datos de los Juzgados de Menores que señala que el porcentaje de delitos transferidos es de **10,98%** que representa un total de **444** causas transferidas. Por último, según los datos de la Oficina de Estadística del Poder Judicial de la Nación (cuarta columna) la transferencia de competencias a la Justicia Porteña generará una reducción del **12,86%** en la carga de causas ingresadas del Fuero Correccional de la Justicia Nacional y en el mismo valor aumentará la carga de trabajo del Fuero Contravencional de la Justicia Porteña. Este porcentaje representa un total de **9357** causas.

Conclusiones

Este informe sobre transferencia de competencias a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires busca determinar la variación en la carga de trabajo que sufrirá tanto la Justicia Porteña como la Justicia Nacional. Luego de analizadas las distintas fuentes sabemos que la información obtenida es dispar, contradictoria e incompleta en muchos casos. Es por eso que es muy importante la valoración que se le da a las fuentes para determinar el peso que tendrá cada en el resultado final. No obstante, el resultado numérico del informe tendrá un alto grado de margen de error cercano al 20%. Los datos presentados en el informe fueron divididos principalmente por su origen en: datos obtenidos del Poder Judicial-Ministerio Público y datos obtenidos del Ministerio de Justicia. La fuente más confiable es el Sistema Nacional de Información Criminal perteneciente a la Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Seguridad. La confiabilidad de esta fuente esta dada por el alto grado de representatividad que tiene los datos de las instituciones policiales sobre el total de delitos que llegan a la Justicia Nacional. Sin embargo, hemos dicho que el porcentaje de causas que llegan al Poder Judicial sin pasar por las instituciones policiales alcanza el 30%. Según los datos relevados del SNIC los

delitos transferidos a la Justicia Porteña son **24.766** que representa el **12,86%** del total de causas. A este dato debemos agregarle el porcentaje de causas que no pasan por las instituciones policiales que ronda el 30%. Por otro lado, estudios de victimización indican que la criminalidad negra disminuye toda vez que hay un traspaso de competencias a una nueva justicia. La mayor confianza que produce la creación de una nueva justicia puede generar un aumento del 10% en la cantidad de causas ingresadas. Todas las variantes consideradas, **la cantidad de causas que se transfieren serían aproximadamente 35.000. Esto representa el 18% del total de causas.** El margen de error está calculado en el orden del 20% lo que puede generar una variación entre las 28.000 causas y las 42.000 causas. Asimismo el porcentaje total de causas transferidas puede variar entre el 14,4% y el 21,6%.

Prima facie, los datos brindados por las fuentes del Poder Judicial-Ministerio Público no ratifican las conclusiones logradas. Estas fuentes indican que la cantidad de delitos que se transfieren son 14.237 que representa un 7,93% del total de causas. Sin embargo, según datos de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial la cantidad de delitos NN que no se agregan a las estadísticas representa el 50% de las causas. Si agregamos este porcentaje a las conclusiones del Poder Judicial-Ministerio Público sumado al 10% que aumentaría la cantidad de delitos ingresados producto de la reducción de la criminalidad negra obtenemos los siguientes datos: la cantidad de causas que se transfieren serían aproximadamente 22.800. Esto representa el 12,66%. Estos datos si bien no ratifican nuestras conclusiones tampoco difieren mucho del margen de error aceptado. Por último, una encuesta personal realizada con magistrados del Fuero Correccional indica que son alrededor de 30.000 causas las que se traspasan a la Justicia Porteña lo que ratifica nuestra conclusión.